The GEORGIA SMOKEFREE AIR ACT of 2005
(SPANISH)

GENERAL FACT SHEET
HOJA INFORMATIVA GENERAL

Information about the GEORGIA SMOKEFREE AIR ACT of 2005
Información sobre la LEY DE GEORGIA DE 2005 PARA UN MEDIOAMBIENTE LIBRE DE HUMO DE TABACO

What is the Georgia Smokefree Air Act of 2005?
¿Qué es la Ley de Georgia de 2005 para un Medioambiente Libre de Humo de Tabaco?

En mayo de 2005, el gobernador Sonny Perdue sancionó la Ley de Georgia para un Medioambiente Libre de Humo de Tabaco. La nueva ley, vigente desde el 1° de julio de 2005, prohíbe fumar dentro de la mayoría de los espacios públicos y provee pautas específicas para poder fumar en y alrededor de los establecimientos de servicio público. No obstante, esta Ley permite otras leyes, normas y reglamentos más restrictivos actualmente vigentes o que puedan aprobarse en el futuro. Para descargar una lista de las ordenanzas locales, visite http://dhr.georgia.gov/gasmokefreeair.

How is this law helpful to me?
¿En qué me beneficia esta ley?

Esta ley es beneficiosa para usted porque reduce su exposición al humo de segunda mano y los riesgos asociados con el mismo. El consumo de tabaco, especialmente el hábito de fumar, es la principal causa de muerte evitable en los Estados Unidos. Al eliminar el humo de tabaco en los lugares públicos, se reducirá la cantidad de enfermedades y muertes relacionadas con el tabaco, que sólo en Georgia, suman más de 11,000 por año. Esta ley nos permitirá tener ambientes más limpios y seguros para vivir, trabajar y jugar.

Where is smoking NOT allowed?
¿Dónde NO está permitido fumar?

- Está prohibido fumar en todas las instalaciones cerradas, incluyendo edificios propios, arrendados u operados por las autoridades de gobierno locales o estatales.

- Está prohibido fumar en todos los lugares públicos cerrados, a excepción de lo indicado en la sección del código 31-12A-6.

- Está prohibido fumar en todas las áreas cerradas de los lugares de empleo, salvo los casos autorizados en la sección del código 31-12A-6. Algunos ejemplos incluyen:

- Restaurantes y bares, salvo lo indicado en las exenciones
- Áreas de trabajo comunes
- Establecimientos médicos
- Auditorios
- Cafeterías
- Aulas de clase
- Escaleras
- Oficinas privadas
- Baños
- Ascensores
- Halls
- Salas para los empleados
- Salas de conferencias
- Salas de reunión
- Toda otra instalación cerrada

- Un propietario, operador, gerente u otra persona en control de un establecimiento, instalación o área exterior puede declarar toda un área como para no fumadores.

- El propietario, operador, gerente u otra persona en control de cualquier área donde esté prohibido fumar, deberá quitar todos los ceniceros.

- Está prohibido fumar en cualquier lugar donde haya un cartel que así lo indique.

Should signs be posted?
¿Se deben colocar carteles?

Se deben colocar carteles bien visibles y en lugares prominentes que indiquen dónde está prohibido y dónde está permitido fumar; dichos carteles deben mantenerse adecuadamente. Para ver y descargar carteles, visite http://dhr.georgia.gov/gasmokefreeair.

Where can I report a violation?
¿Dónde puedo denunciar una infracción?

Puede denunciar cualquier infracción a esta Ley en el Departamento de Recursos Humanos de Georgia, el Consejo de Salud de su Condado, su departamento de salud local o la oficina de salud de su distrito.

(continúa al dorso)

Information about the GEORGIA SMOKEFREE AIR ACT of 2005 (continued)
Información sobre la LEY DE GEORGIA DE 2005 PARA UN MEDIOAMBIENTE LIBRE DE HUMO DE TABACO (continuación)

Where is smoking allowed?
¿Dónde está permitido fumar?

Las siguientes áreas están exentas de la regla general de prohibido fumar, siempre que haya un cartel bien visible a la entrada indicando que está permitido fumar:

- Bares y restaurantes, en las siguientes circunstancias:
  Todos los bares y restaurantes que nieguen el acceso a menores de 18 años y que no empleen individuos menores de 18 años; o
  Salas privadas en restaurantes y bares, si las mismas son cerradas y tienen un sistema de distribución de aire independiente del sistema principal que sirve a todas las demás áreas del edificio, y si todo el aire de la sala privada se ventila directamente al exterior mediante un extractor de suficiente tamaño.

- Habitaciones de hoteles y moteles que se alquilan a pasajeros y están designadas como habitaciones para fumadores.

- Instalaciones de cuidado a largo plazo, según las define la ley.

- Habitaciones privadas y semiprivadas en instalaciones de salud, según lo establecido en la sección del código 31-8-81, ocupadas por una o más personas que posean autorización escrita de su médico para fumar.

- Áreas exteriores en lugares de empleo.

- Áreas designadas para fumadores en los aeropuertos internacionales.

- Todos los lugares de trabajo de cualquier fabricante, importador, mayorista o procesador de productos de tabaco y de cualquier comerciante de hojas de tabaco; todas las instalaciones de almacenamiento de tabaco y demás instalaciones enumeradas en la sección del código 10-13A-2.

- Negocios minoristas de tabaco, siempre que el humo de segunda mano no se infiltre a áreas donde está prohibido fumar.

- Áreas que un empleador designe como para fumadores. El área designada para fumadores deberá ser sólo para los empleados, estar ubicada en un área que no sea de trabajo y tener un sistema de distribución de aire independiente. Esta exención no se aplica a los restaurantes y bares.

- Salas de reunión y salas de actos públicas y privadas en centros de convenciones que no estén arrendados ni sean manejados por las autoridades de gobierno locales o estatales, en tanto se usen para funciones privadas. Los menores de 18 años no podrán asistir ni trabajar como empleados durante la función.

- Áreas de trabajo comunes, salas de conferencia y de reunión, y oficinas privadas en lugares de empleo privados, excepto instalaciones médicas, abiertos al público general sólo mediante cita. No obstante, está prohibido fumar en cualquier área de recepción pública de

tales lugares de empleo.

- Clubes privados, clubes de oficiales militares y de suboficiales.

Las residencias privadas están exentas de la regla general de prohibido fumar, salvo cuando se utilicen como instalaciones autorizadas para el cuidado de niños, el cuidado diurno de adultos o la atención médica.

What are the penalties?
¿Cuáles son las multas?

Una persona que fume infringiendo la ley será culpable de un delito menor y se le aplicará una multa mínima de $100 y máxima de $500.

Where can I get more information?
¿Dónde puedo obtener más información?

Existen varias formas de obtener más información sobre la Ley de Georgia para un Medioambiente Libre de Humo de Tabaco.
En el sitio web:
http://dhr.georgia.gov/gasmokefreeair
Por teléfono:
1-877-343-3340 (llamada gratuita)
404-657-3378 (área metropolitana de Atlanta)
Por e-mail:
gasmokefreeair@dhr.state.ga.us

Revisado 07/18/05